

**ACUERDO No. 033**  
**(28 DE ABRIL DE 2017)**

Por el cual se concede autorización al Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para que adelante el proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 faculta a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, es competencia del Consejo Superior Universitario, “velar por la conservación del patrimonio de la Universidad y decidir sobre la enajenación, venta, cesión o cualquier otro compromiso legal que afecte los bienes inmuebles de la institución”, de conformidad como lo dispone el literal l) del artículo 24 del Acuerdo 24 del Acuerdo 91 de 1993 Estatuto General.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña cuenta con la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE CON (\$1.552.117.751,00), con los Rubros Presupuestales 2.3.2.1.03.2332 proyectos –recurso CREE (plan de fomento de la calidad) y 2.3.2.1.01.2399 Modernización de los recursos del desarrollo físico, por medio del cual se encuentra financiado el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA.

Que, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 1997 el cual modifica el Artículo 28 del Acuerdo No.078 del 5 de septiembre de 1997 Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña inciso “D”, el director de la seccional debe solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso aquí previsto y para celebrar el correspondiente contrato con formalidades plenas.

Que, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, ha solicitado al Consejo Superior Universitario autorización para adelantar el proceso de contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA, acompañado de los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del a presente acuerdo:

- 1.1. DOCUMENTO N°1. MEMORIA GENERAL.
- 1.2. DOCUMENTO N°2. ANEXOS.
  - Anexo 1. Estudio geotécnico.
  - Anexo 2. Diseño Arquitectónico.
  - Anexo 3. Diseño Estructural.
  - Anexo 4. Diseño de ventilación mecánica y aire acondicionado.
  - Anexo 5. Diseño Hidrosanitario y de redes contraincendios.
  - Anexo 6. Diseño de red eléctrica.
  - Anexo 7. Diseño de red de datos y voz.
  - Anexo 8. Recomendaciones acústicas.
  - Anexo 9. Recomendaciones bioclimáticas.
- 1.3. DOCUMENTO N°3. PRESUPUESTO.
- 1.4. DOCUMENTO N°4. PROGRAMACIÓN DE OBRA.
- 1.5. DOCUMENTO N°5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Acuerdo No. **033** de 2017

2

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña para que inicie el proceso de contratación de la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE, SEDE EL ALGODONAL DE LA UFPS OCAÑA. De conformidad con el Acuerdo 078 de 1997 y su posterior modificación Acuerdo 018 de 1998, hasta por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE CON (\$1.552.117.751,00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA ARANGO MEDINA**  
PRESIDENTE (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURÍDICO  
FECHA: 28 ABR 2017